



ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN  
CT/VII/23

En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con seis minutos del día dos de agosto de dos mil veintitrés, en términos de la convocatoria realizada el veintiocho de julio del mismo año, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3, párrafo segundo, del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías y 65, fracciones I y II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, estuvieron presentes y concurrieron en la sala virtual de la Unidad de Transparencia del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, de manera simultánea y sincronizada, las personas integrantes del Comité de Transparencia, así como la Secretaría Técnica, quien verificó su asistencia, a saber: la Mtra. Belén Sánchez Robledo, Subdirectora de Transparencia y Seguimiento Legislativo, en suplencia del Presidente del Comité de Transparencia; el Lic. Fernando Hernández Flores, Titular del Área Coordinadora de Archivos; el Lic. Oscar García Palomares, Titular del Área de Responsabilidades, en suplencia de la Titular del Órgano Interno de Control del CONAHCYT; así como el Lic. Enrique Sánchez Muñoz, Jefe de Departamento de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en suplencia de la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia.

En ese sentido, toda vez que se cumple con el quórum para dar inicio a la sesión, en desahogo del segundo punto se sometió a consideración de los integrantes del Comité el Orden del día el cual fue aprobado por unanimidad al tenor de lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Lista de Asistencia
- Declaración de quórum
- Lectura y aprobación del orden del día

Asuntos por tratar:

1. Solicitud de Acceso a la Información 330010923000502
2. Solicitud de Acceso a la Información 330010923000513
3. Solicitud de Acceso a la Información 330010923000514
4. Solicitud de Acceso a la Información 330010923000515
5. Solicitud de Acceso a la Información 330010923000516
6. Solicitud de Acceso a la Información 330010923000555
7. Solicitud de Acceso a la Información 330010923000566
8. Solicitud de Acceso a la Información 330010923000568
9. Solicitud de Acceso a la Información 330010923000576
10. Solicitud de Acceso a la Información 330010923000604
11. Solicitud de Acceso a la Información 330010923000608
12. Solicitud de Acceso a la Información 330010923000611
13. Solicitud de Acceso a la Información 330010923000614
14. Solicitud de Acceso a la Información 330010923000618
15. Índice de expedientes clasificados como reservados

Asuntos Generales

- I. Ampliaciones de término

En desahogo del cuarto punto en el orden del día, se analizaron las peticiones por parte de las Unidades Administrativas del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, de acuerdo con el Orden del Día emitiendo las siguientes resoluciones:





ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN  
CT/VII/23

1. Solicitud de Acceso a la Información 330010923000502

Por medio de la solicitud de información pública 330010923000502 se requirió de este Consejo lo siguiente:

[...]

Solicito saber cuáles de los documentos, comprobantes de productividad y/o consideraciones de solicitud que presentó el Dr. Agustín Lugo Radillo al participar en la CONVOCATORIA PARA INGRESO, PERMANENCIA O PROMOCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES 2022 solicitando su promoción del nivel 1 al nivel 2 fue o fueron insuficientes para que le fuera otorgado el Nivel 2 del SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES en dicha convocatoria. (Sic)

[...]

Esta solicitud fue turnada y atendida por la Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores (ahora Coordinación de Programas para la Formación y Consolidación de la Comunidad, en términos de lo dispuesto por el artículo 9, fracción II, inciso a), del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2023) la cual manifestó que parte de la información presentada por el Dr. Agustín Lugo Radillo contiene información de carácter confidencial la cual se describe a detalle en el cuadro de abajo, los cuales son considerados datos personales, ya que corresponden a personas físicas identificadas o identificables, por lo que en términos del artículo 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, son susceptibles de ser clasificados de conformidad a lo dispuesto por los artículos 100 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 97 y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Nombre del documento	Datos personales que refleja
Solicitud de inscripción	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Clave Única de Registro de Población</li> <li>• Registro Federal de Contribuyentes</li> <li>• Sexo</li> <li>• Edad</li> <li>• Lugar de nacimiento</li> <li>• Nacionalidad</li> </ul>
Oficio mediante el que se comunica al Dr. Agustín Lugo Radillo el resultado de su evaluación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Código QR de la firma electrónica</li> <li>• Cadena original de la firma electrónica</li> <li>• Sello digital de la firma electrónica</li> </ul>

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como por el Lineamiento Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, la Coordinación de Programas para la Formación y Consolidación de la Comunidad, pone a disposición del particular dichos documentos en versión pública.

En ese sentido, se emitió la siguiente resolución por unanimidad:

**CT/VII/502-1/23.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 100 y 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 97 y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia **confirma** la clasificación realizada por la Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores (ahora Coordinación de Programas para la Formación y Consolidación de la Comunidad), respecto de la Clave Única de Registro de Población, Registro Federal de Contribuyentes, sexo, edad, lugar de nacimiento y nacionalidad contenidos en la solicitud de inscripción correspondiente al año 2022 presentada por el Dr. Agustín Lugo Radillo así como el código QR, cadena original y sello digital de la firma electrónica contenidos en el oficio mediante el que se comunica al Dr. Agustín Lugo Radillo el resultado de su evaluación, por considerarse información confidencial.





ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN  
CT/VII/23

**CT/VII/502-2/23.** Entréguese al solicitante, a través de la Unidad de Transparencia, las versiones públicas autorizadas a la Coordinación de Programas para la Formación y Consolidación de la Comunidad.

**2. Solicitud de Acceso a la Información 330010923000513**

Por medio de la solicitud de información pública 330010923000513 se requirió de este Consejo lo siguiente:

[...]

*Debido a ello le solicito la fecha de nacimiento junto al número de CVU (Currículum vitae único) de las investigadoras MUJERES SNI III de todos los niveles del área VI de ciencias sociales vigentes al 2023.*

[...]

Esta solicitud fue turnada y atendida por la Coordinación de Apoyo a Becarios e Investigadores (ahora Coordinación de Programas para la Formación y Consolidación de la Comunidad, en términos de lo dispuesto por el artículo 9, fracción II, inciso a), del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2023), la cual manifestó que la información relativa a la fecha de nacimiento de las investigadoras que forman parte del Sistema Nacional de Investigadores (ahora Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores en término de lo previsto por el artículo 34 de la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2023), nivel III, que pertenecen al Área VI: Ciencias Sociales de todos los niveles, corresponde a un dato personal al que sólo podrán tener acceso sus titulares de acuerdo a lo establecido en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En ese sentido, se emitió la siguiente resolución por unanimidad:

**CT/VII/513/23.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 100 y 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 97 y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia **confirma la clasificación** realizada por la Coordinación de Apoyo a Becarios e Investigadores (ahora Coordinación de Programas para la Formación y Consolidación de la Comunidad), respecto de la fecha de nacimiento de las investigadoras que son integrantes del Sistema Nacional de Investigadores (ahora Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores), Nivel III pertenecientes al Área VI: Ciencias Sociales vigentes al año 2023, por considerarse información confidencial.

**3. Solicitud de Acceso a la Información 330010923000514**

Por medio de la solicitud de información pública 330010923000514 se requirió de este Consejo lo siguiente:

[...]

*solicito la fecha de nacimiento junto al número de CVU (Currículum vitae único) de los investigadores HOMBRES SNI III del área VI de ciencias sociales vigentes al 2023.*

[...]

Esta solicitud fue turnada y atendida por la Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores (ahora Coordinación de Programas para la Formación y Consolidación de la Comunidad, en términos de lo dispuesto por el artículo 9, fracción II, inciso a), del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2023), la cual manifestó que la información relacionada con la fecha de nacimiento de los investigadores hombres integrantes del Sistema Nacional de Investigadores (ahora Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores en término de lo previsto por el artículo 34 de la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2023), nivel III, que pertenecen al Área VI:





ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN  
CT/VII/23

Ciencias Sociales de todos los niveles, corresponde a un dato personal al que sólo podrán tener acceso sus titulares de acuerdo a lo establecido en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En ese sentido, se emitió la siguiente resolución por unanimidad:

**CT/VII/514/23.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 100 y 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 97 y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia **confirma** la clasificación realizada por la Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores (ahora Coordinación de Programas para la Formación y Consolidación de la Comunidad), respecto de la fecha de nacimiento de los investigadores que son integrantes del Sistema Nacional de Investigadores (ahora Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores), Nivel III, que pertenecen al Área VI: Ciencias Sociales vigentes al 2023, por considerarse información confidencial.

**4. Solicitud de Acceso a la Información 330010923000515**

Por medio de la solicitud de información pública 330010923000515 se requirió de este Consejo lo siguiente:

[...]

*Debido a ello le solicito la fecha de nacimiento junto al número de CVU (Currículum vitae único) de los investigadores HOMBRES SNI III del área VI de ciencias sociales vigentes al 2023.*

[...]

Esta solicitud fue turnada y atendida por la Coordinación de Apoyo a Becarios e Investigadores (ahora Coordinación de Programas para la Formación y Consolidación de la Comunidad, en términos de lo dispuesto por el artículo 9, fracción II, inciso a), del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2023), la cual manifestó que la información relacionada con la fecha de nacimiento de los investigadores hombres integrantes del Sistema Nacional de Investigadores (ahora Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores en término de lo previsto por el artículo 34 de la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2023), nivel III que pertenecen al Área VI: Ciencias Sociales de todos los niveles, corresponde a un dato personal al que sólo podrán tener acceso sus titulares de acuerdo a lo establecido en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En ese sentido, se emitió la siguiente resolución por unanimidad:

**CT/VII/515/23.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 100 y 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 97 y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia **confirma la clasificación** realizada por la Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores (ahora Coordinación de Programas para la Formación y Consolidación de la Comunidad), respecto de la fecha de nacimiento del listado de investigadores hombres integrantes del Sistema Nacional de Investigadores (ahora Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores) que pertenecen al Área VI: ciencias sociales del Nivel III vigentes al 2023, por considerarse información confidencial.

**5. Solicitud de Acceso a la Información 330010923000516**

Por medio de la solicitud de información pública 330010923000516 se requirió de este Consejo lo siguiente:





ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN  
CT/VII/23

[...]

Solicito la fecha de nacimiento junto al número de CVU (Currículum vitae único) de los investigadores HOMBRES del área VI de ciencias sociales vigentes al 2023, de todos los niveles: CANDIDATO, NIVEL I, NIVEL II, NIVEL III, EMÉRITO.

[...]

Esta solicitud fue turnada y atendida por la Coordinación de Apoyo a Becarios e Investigadores (ahora Coordinación de Programas para la Formación y Consolidación de la Comunidad, en términos de lo dispuesto por el artículo 9, fracción II, inciso a), del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2023), la cual manifestó que la información relacionada con la fecha de nacimiento de los investigadores hombres integrantes del Sistema Nacional de Investigadores (ahora Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores en término de lo previsto por el artículo 34 de la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2023), de todos los niveles que pertenecen al Área VI: Ciencias Sociales, , corresponde a un dato personal al que sólo podrán tener acceso sus titulares de acuerdo a lo establecido en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En ese sentido, se emitió la siguiente resolución por unanimidad:

**CT/VII/516/23.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 100 y 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 97 y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia **confirma la clasificación** realizada por la Coordinación de Apoyo a Becarios e Investigadores (ahora Coordinación de Programas para la Formación y Consolidación de la Comunidad), respecto de la fecha de nacimiento de los investigadores hombres integrantes del Sistema Nacional de Investigadores (ahora Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores) de los niveles Candidato, Nivel I, Nivel II, Nivel III y Eméritos pertenecientes al Área VI Ciencias Sociales vigentes al 2023, por considerarse información confidencial.

**6. Solicitud de Acceso a la Información 330010923000555**

Por medio de la solicitud de información pública 330010923000555 se requirió de este Consejo lo siguiente:

[...]

Solicito se me entreguen TODOS los reportes que entregó a este sujeto obligado, la empresa Servicios Médicos Cubanos, conocida también como Comercializadora de Servicios Médicos Cubanos S.A y SMC Comercializadora de Servicios Médicos Cubanos S.A. La información la requiero del periodo de 2019 al 8 de junio de 2023.

Solicito se me entregue TODA la expresión documental que entregó a este sujeto obligado la empresa Servicios Médicos Cubanos, conocida también como Comercializadora de Servicios Médicos Cubanos S.A y SMC Comercializadora de Servicios Médicos Cubanos S.A. La información la requiero del periodo de 2019 al 8 de junio de 2023.

Solicito los estados de cuenta en donde se establezca los depósitos que se realizaron a la empresa Servicios Médicos Cubanos, conocida también como Comercializadora de Servicios Médicos Cubanos S.A y SMC Comercializadora de Servicios Médicos Cubanos S.A. La información la requiero del periodo de 2019 al 8 de junio de 2023.

Solicito TODOS los contratos, convenios y anexos que se tengan con la empresa Servicios Médicos Cubanos, conocida también como Comercializadora de Servicios Médicos Cubanos S.A y SMC Comercializadora de Servicios Médicos Cubanos S.A. La información la requiero del periodo de 2019 al 8 de junio de 2023. (Sic)

[...]

Esta solicitud fue turnada y atendida por la Coordinación de Apoyo a Becarios e Investigadores y por la Unidad de Administración y Finanzas; la Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores (ahora Coordinación de





ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN  
CT/VII/23

Programas para la Formación y Consolidación de la Comunidad, en términos de lo dispuesto por el artículo 9, fracción II, inciso a), del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2023), manifestó que en el Convenio de Colaboración para la prestación de Servicios Académicos suscrito entre la Comercializadora de Servicios Médicos Cubanos, S.A. y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, así como en el Primer Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración, ambos instrumentos contienen un número de cuenta bancaria de una persona moral internacional, el Código Swift y la Dirección de una Institución Bancaria, asimismo, en los comprobantes de los depósitos se contienen, el número de cuenta bancaria, código, dirección de la institución bancaria de destino, dirección del tercero, instrumento de seguridad, folio de módulo de extranjero, folio único, Referencia Única (UETR) y código banco beneficiario, información que es considerada confidencial de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por otro lado, la Unidad de Administración y Finanzas manifestó que en los comprobantes de depósito, se contienen el número de cuenta bancaria, código, dirección de la institución bancaria de destino, dirección del tercero, instrumento de seguridad, folio de módulo de extranjero, folio único, Referencia Única (UETR), código banco beneficiario y dirección del beneficiario, los cuales son considerados como confidenciales por lo que en términos de los artículos 100 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 97 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como por el Lineamiento Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, la Coordinación de Apoyo a Becarios e Investigadores (ahora Coordinación de Programas para la Formación y Consolidación de la Comunidad) y por la Unidad de Administración y Finanzas, ponen a disposición del particular dichos documentos en versión pública.

En ese sentido, se emitió la siguiente resolución por unanimidad:

**CT/VII/555-1/23.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 100 y 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 97 y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia **confirma la clasificación** realizada por la Coordinación de Apoyo a Becarios e Investigadores (ahora Coordinación de Programas para la Formación y Consolidación de la Comunidad) y por la Unidad de Administración y Finanzas, respecto al número de cuenta de una persona moral de derecho internacional; Código Swift y la Dirección de la institución bancaria, contenidas en el Convenio de Colaboración para la prestación de Servicios Académicos suscrito entre la Comercializadora de Servicios Médicos Cubanos, S.A y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, así como en su Convenio Modificatorio, así como el número de cuenta bancaria; Código Swift; dirección de la institución bancaria de destino; dirección del tercero; instrumento de seguridad; folio de módulo de extranjero; folio único; Referencia Única (UETR) y código banco beneficiario, por considerarse información confidencial.

**CT/VII/555-2/23.** Entréguese al solicitante, a través de la Unidad de Transparencia, las versiones públicas autorizadas a la Coordinación de Programas para la Formación y Consolidación de la Comunidad y por la Unidad de Administración y Finanzas.

**7. Solicitud de Acceso a la Información 330010923000566**

Por medio de la solicitud de información pública 330010923000566 se requirió de este Consejo lo siguiente:





ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN  
CT/VII/23

[...]

*La información que se requiere es saber si un profesor con doble plaza de tiempo completo en dos instituciones distintas puede recibir la distinción y el estímulo del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), ya que se se puede dar el caso de que se tenga empleos remunerados en 2 instituciones diferentes —doble tiempo completo, y dada la imposibilidad de cumplir cabalmente ambas jornadas laborales, ya que el número de horas laboradas superaría lo establecido en las jornadas laborales aproximadamente 80 hrs., por semana entre los dos trabajos.*

*También se solicita conocer que si un profesor investigador que se haya evaluado y cuente con dos plazas, su producción científica en cuanto al número de artículos puede llevar la doble adscripción?, ya que el mismo trabajo de investigación se contabiliza dos veces (una por institución).*

*Finalmente se requiere conocer el caso concreto para el profesor de la benemérita universidad autónoma de puebla (BUAP) Dr. Javier Flores Méndez que tiene doble plaza de tiempo completo, una en la BUAP y otra en el instituto tecnológico de Puebla (ITP), y la mayoría de sus publicaciones están escritas las dos adscripciones, de ahí que la información que se solicita, es conocer si es posible que dicho profesor pueda contar con la distinción y el estímulo económico que otorga el SNI al ctener dos tiempos completos en distintas instituciones. ¿Y conocer en que parte del reglamento del SNI lo permitira?*

*Se colocan referencias para sustentar la información solicitada.*

*[http://www.itpuebla.edu.mx/?page\\_id=603](http://www.itpuebla.edu.mx/?page_id=603)*

*[http://electronica.ece.buap.mx/documentos/datos/LISTA\\_PROFESORES.pdf](http://electronica.ece.buap.mx/documentos/datos/LISTA_PROFESORES.pdf)*

*<https://www.mdpi.com/2073-4352/13/6/931>*

*<https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0022231321005135>. (Sic)*

[...]

Esta solicitud fue turnada y atendida por la Coordinación de Apoyo a Becarios e Investigadores (ahora Coordinación de Programas para la Formación y Consolidación de la Comunidad, en términos de lo dispuesto por el artículo 9, fracción II, inciso a), del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2023) manifestó que en la solicitud de inscripción presentada por el Dr. Javier Flores Méndez para la Convocatoria 2021 para Ingreso, Permanencia o Promoción del Sistema Nacional de Investigadores (ahora Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores en término de lo previsto por el artículo 34 de la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2023), contiene la Clave Única de Registro de Población, Registro Federal de Contribuyentes, Sexo, Edad, Lugar de nacimiento y nacionalidad, la cual es considerada como información confidencial, por lo que en términos del artículo 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, son susceptibles de ser clasificados de conformidad a lo dispuesto por los artículos 100 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 97 y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como por el Lineamiento Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, la Coordinación de Apoyo a Becarios e Investigadores (ahora Coordinación de Programas para la Formación y Consolidación de la Comunidad), pone a disposición del particular dichos documentos en versión pública.

En ese sentido, se emitió la siguiente resolución por unanimidad:

**CT/VII/566-1/23.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 100 y 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 97 y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia **confirma** la clasificación realizada por la Coordinación de Apoyo a Becarios e Investigadores (ahora Coordinación de Programas para la Formación y Consolidación de la Comunidad) respecto de la Clave Única de Registro de Población, Registro Federal de





ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN  
CT/VII/23

Contribuyentes, sexo, edad, lugar de nacimiento y nacionalidad del Dr. Javier Flores Méndez, contenidos en la solicitud de inscripción a la Convocatoria del Sistema Nacional de Investigadores 2021, por considerarse información confidencial.

CT/VII/566-2/23. Entréguese al solicitante, a través de la Unidad de Transparencia, las versiones públicas autorizadas a la Coordinación de Programas para la Formación y Consolidación de la Comunidad.

8. Solicitud de Acceso a la Información 330010923000568

Por medio de la solicitud de información pública 330010923000568 se requirió de este Consejo lo siguiente:

[...]

Solicito toda la información documental sobre los procesos de designación de titulares de los centros de investigación CONACYT (ahora CONAHCYT), del año 2019 a la fecha. (Convocatorias, curriculums, escrito de designación de titulares donde se indique los periodos para los que fueron nombrados. (Sic)

[...]

Esta solicitud fue turnada y atendida por la Unidad de Articulación Sectorial y Regional la cual manifestó en su respuesta que parte de la información presentada para la designación de los titulares de los Centros de Investigación CONAHCYT, contiene diversa información descrita en el cuadro inserto y en la que se puede apreciar datos personales a los que se les considera como información confidencial, por lo que en términos del artículo 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, son susceptibles de ser clasificados de conformidad a lo dispuesto por los artículos 100 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 97 y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CARPETA	SUBCARPETA	DOCUMENTO	PÁGINA	DATOS QUE CONTIENE
Nombramientos 2019-2023	Nombramientos 2019 CIMAV	Currículum Dra. Torres	1	Teléfono particular; correo electrónico particular y fotografía.
	Nombramientos 2019 CIO	Currículum Dr. Espinosa	1	Teléfono particular; correo electrónico particular; lugar y fecha de nacimiento; nacionalidad y estado civil.
	Nombramientos 2019 COMIMSA	Currículum Dr. Colunga	1	Domicilio particular; correo electrónico particular; número de seguro social y teléfono particular.
	Nombramientos 2019 ECOSUR	Currículum Dra. Pozo	1	Domicilio particular; correo electrónico particular; teléfono particular; lugar y fecha de nacimiento y nacionalidad.
	Nombramientos 2019 IPICYT	Currículum Dr. Salazar	1	Lugar y fecha de nacimiento y nacionalidad.
	Nombramientos 2020 CIESAS	Currículum Dr. Macías	1	Teléfono particular; lugar y fecha de nacimiento y fotografía
	Nombramientos 2021 MORA	Currículum Dra. Sánchez	1	Fotografía
	Nombramientos 2022 CIMAT	Currículum Dr. Herrera	1-5	Teléfono particular; rúbrica y firma autógrafa
	Nombramientos 2020 INFOTEC	8.Currículum vitae	1-5	Lugar y fecha de nacimiento; edad; domicilio particular; RFC; CURP; estado civil; domicilio particular; teléfono particular; correo electrónico particular; N°. de INE; rúbrica; firma autógrafa y fotografía
Nombramientos 2021 CIATEQ	Currículum Dra. Navarro	1-5	Edad; sexo; nacionalidad; rúbrica y firma autógrafa	
Nombramientos 2021 CICESE	Currículum Dr. Covarrubias	1-5	Rúbrica	
Nombramientos 2021 CIDE	Currículum Dr. Romero	1-5	Rúbrica y firma autógrafa	
Nombramientos 2021 COLMILCH	Currículum Dr. Arrijoja	1	Fecha y lugar de nacimiento; RFC; estado civil; domicilio particular; teléfono particular y correo electrónico particular	





ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN  
CT/VII/23

CARPETA	SUBCARPETA	DOCUMENTO	PÁGINA	DATOS TESTADOS
Nombramientos 2019-2023	Nombramientos 2022 COLSAN	Currículum Dr. Vázquez	1-5	Lugar y fecha de nacimiento; teléfono particular; rúbrica; firma autógrafa y fotografía
	Nombramientos 2022 EL COLEF	Currículum Dr. Espinoza	1-5	Rúbrica; domicilio particular; teléfono particular y firma autógrafa
	Nombramientos 2022 INECOL	Currículum Dr. Contreras	1-5	Rúbrica; lugar y fecha de nacimiento; CURP; RFC y firma autógrafa
	Nombramientos 2023 CIAD	Currículum Dra. Caire	1-5	Rúbrica; lugar y fecha de nacimiento; teléfono particular; firma autógrafa y fotografía
	Nombramientos 2023 CIQA	Currículum Dra. Torres	1-5	Rúbrica; domicilio particular; teléfono particular; correo electrónico particular y firma autógrafa

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como por el Lineamiento Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, la Unidad de Articulación Sectorial y Regional, pone a disposición del particular dichos documentos en versión pública.

En ese sentido, se emitió la siguiente resolución por unanimidad:

**CT/VII/568-1/23.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 100 y 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 97 y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia **confirma** la clasificación realizada por la Unidad de Articulación Sectorial y Regional, respecto del teléfono particular; correo electrónico particular; fotografía; lugar y fecha de nacimiento; nacionalidad; estado civil; domicilio particular; número de seguro social; rúbrica y firma autógrafa; edad; RFC; CURP; número de INE y sexo, contenidos en los currículos entregados en los procesos de designación de titulares de los Centros de Investigación CONAHCYT del año 2019 a la fecha, por considerarse información confidencial.

**CT/VII/568-2/23.** Entréguese al solicitante, a través de la Unidad de Transparencia, las versiones públicas autorizadas a la Unidad de Articulación Sectorial y Regional.

**9. Solicitud de Acceso a la Información 330010923000576**

Por medio de la solicitud de información pública 330010923000576 se requirió de este Consejo lo siguiente:

[...]

*Solicito, vía electrónica, todos los documentos entregados por la empresa Neuronic Mexicana a esta dependencia de 2015 al 19 de junio de 2023.*

*Solicito, en versión electrónica, todos los contratos, convenios y anexos que se tengan con la empresa Neuronic Mexicana a esta dependencia de 2015 al 19 de junio de 2023.*

*Solicito, vía electrónica, toda la expresión documental que entregó la empresa Neuronic Mexicana a este instituto para acreditar su legal constitución de 2015 al 19 de junio de 2023. (Sic)*

[...]

Esta solicitud fue turnada y atendida por la Dirección de Estrategias y Procesos Jurídicos y por la Subdirección de Convenios y Asesoría Institucional, adscritas a la Unidad de Asuntos Jurídicos y por la Unidad de Administración y Finanzas, ésta última manifestó en su respuesta que parte de la información entregada por la empresa Neuronic Mexicana, relacionada con la comprobación de gastos de los proyectos 322512, 322514 y 322515, contienen información de carácter confidencial tal y como se detalla en el cuadro inserto, los cuales son considerados datos personales en términos del artículo 3, fracciones IX y X, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, son susceptibles de ser clasificados de conformidad a





ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN  
CT/VII/23

lo dispuesto por los artículos 100 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 97 y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

No. de Proyecto	Nombre del Archivo	Beneficiaria	Datos testados
322512	BECA VALERIA DIC 22 BECA VALERIA NOV 22	Valeria Itzel Reyes Pérez	RFC, firma autógrafa, número de cuenta y cuenta clabe
322514	BECA ERIKA DIC 22 BECA ERIKA NOV 22	Erika María Orta Salazar	RFC, firma autógrafa, número de cuenta y cuenta clabe
	BECA ISAAC DIC 22 BECA ISAAC NOV 22	Isaac Vargas Rodríguez	RFC, firma autógrafa, número de cuenta y cuenta clabe
322515	BECA MARIA DIC 22 BECA MARIA NOV 22	María de los Ángeles Núñez Lumbreras	RFC, firma autógrafa, número de cuenta y cuenta clabe

Por su parte la Dirección de Estrategias y Procesos Jurídicos, manifestó en su respuesta que como parte del proceso de inscripción en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) la empresa Neuronic Mexicana, S.A. de C.V., presentó el acta constitutiva de la empresa, en la cual se aprecian los datos siguientes: nombre del compareciente, nombre de los accionistas y monto de sus aportaciones, nombre del apoderado legal, nombre del administrador único, nombre del comisario público, nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento, estado civil y domicilio particular, los cuales son considerados datos personales, así como el monto al que asciende el capital social al que se le considera como información comercial y por ende como información confidencial, motivo por el cual son susceptibles de ser clasificados de conformidad a lo dispuesto por los artículos 100 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 97 y 113, fracciones I y II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como por el Lineamiento Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, la Unidad de Administración y Finanzas y la Unidad de Asuntos Jurídicos, pone a disposición del particular dichos documentos en versión pública.

En ese sentido, se emitió la siguiente resolución por unanimidad:

**CT/VII/576-1/23.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 100 y 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 97 y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia **confirma** la clasificación realizada por la Unidad de Administración y Finanzas, respecto del RFC, firma autógrafa, número de cuenta clabe y número de cuenta de los C. Valeria Itzel Reyes Pérez, Erika María Orta Salazar, Isaac Vargas Rodríguez y María de los Ángeles Núñez Lumbreras, contenidos en los recibos de beca que forman parte de la comprobación de gastos de los proyectos, 322512, 322514 y 322515, por considerarse información confidencial.

**CT/VII/576-2/23.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 100 y 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 97 y 113, fracciones I y II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia **confirma** la clasificación realizada por la Dirección de Estrategias y Procesos Jurídicos, respecto del nombre del compareciente, nombre de los accionistas, nombre del apoderado legal, nombre del administrador único, nombre del comisario público, nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento, estado civil y domicilio particular de los comparecientes, los cuales son considerados datos personales, así mismo puede apreciarse el monto de las aportaciones de los accionistas así como el monto al que asciende el capital social, contenidos en el Acta Constitutiva de la empresa Neuronic, S.A. de C.V., por considerarse información confidencial.





ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN  
CT/VII/23

**CT/VII/576-3/23.** Entréguese al solicitante, a través de la Unidad de Transparencia, las versiones públicas autorizadas a la Unidad de Administración y Finanzas y a la Dirección de Estrategias y Procesos Jurídicos.

**10. Solicitud de Acceso a la Información 330010923000604**

Por medio de la solicitud de información pública 330010923000604 se requirió de este Consejo lo siguiente:

[...]

*Copia en versión electrónica del proyecto Evaluación de riesgo para la salud humana por agentes tóxicos de origen antrópico como herramienta de empoderamiento social. Región Estratégica Ambiental: Norte del Estado de México y Zona Tula, Hidalgo. clave 318998, CONACyT, así como el convenio firmado para la realización del proyecto (Sic)*

[...]

Esta solicitud fue turnada y atendida por la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico (ahora Dirección Adjunta de Investigación Humanística y Científica, en términos de lo dispuesto por el artículo 9, fracción II, inciso a), del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2023), quien en su respuesta manifestó que la solicitud del proyecto número 318998, contenido en el archivo denominado "VP\_Solicitud Proyecto 318998", contiene información de carácter confidencial y que refiere a cuentas de correo electrónico personal, edad, teléfono particular y domicilio particular, por lo que en términos del artículo 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, son susceptibles de ser clasificados de conformidad a lo dispuesto por los artículos 100 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 97 y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como por el Lineamiento Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico (ahora Dirección Adjunta de Investigación Humanística y Científica), pone a disposición del particular el citado documento en versión pública.

En ese sentido, se emitió la siguiente resolución por unanimidad:

**CT/VII/604-1/23.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 100 y 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 97 y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia **confirma** la clasificación realizada por la Dirección Adjunta de Investigación Humanística, respecto de las cuentas de correo electrónico personales, edad, teléfono particular y domicilio particular, contenidos en la Solicitud del proyecto número 318998 "Evaluación de riesgo para la salud humana por agentes tóxicos de origen antrópico como herramienta de empoderamiento social. Región Estratégica Ambiental: Norte del Estado de México y Zona Tula, Hidalgo", por considerarse información confidencial.

**CT/VII/604-2/23.** Entréguese al solicitante, a través de la Unidad de Transparencia, las versiones públicas autorizadas a la Dirección Adjunta de Investigación Humanística.

**11. Solicitud de Acceso a la Información 330010923000608**

Por medio de la solicitud de información pública 330010923000608 se requirió de este Consejo lo siguiente:

[...]





ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN  
CT/VII/23

*Solicito constancias expedidas por la Universidad Veracruzana en cualquiera de sus dependencias que haya integrado a su expediente la C. Martha Patricia Domínguez Chenge en la convocatoria 2022 de ingreso al Sistema Nacional de Investigadores e Investigadoras. (Sic)*  
[...]

Esta solicitud fue turnada y atendida por la Coordinación de Apoyo a Becarios e Investigadores (ahora Coordinación de Programas para la Formación y Consolidación de la Comunidad, en términos de lo dispuesto por el artículo 9, fracción II, inciso a), del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2023), la cual manifestó que el comprobante de Acreditación del Sistema Nacional de Investigadores (ahora Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores en término de lo previsto por el artículo 34 de la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2023) de la Dra. Martha Patricia Domínguez Chenge, de fecha 16 de febrero de 2003, expedido por la Universidad Veracruzana, contiene información relativa al Código QR y sello digital de la firma electrónica misma que es considerada como confidencial, por lo que en términos del artículo 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, son susceptibles de ser clasificados de conformidad a lo dispuesto por los artículos 100 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 97 y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como por el Lineamiento Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, la Coordinación de Apoyo a Becarios e Investigadores (ahora Coordinación de Programas para la Formación y Consolidación de la Comunidad), pone a disposición del particular dicho documento en versión pública.

En ese sentido, se emitió la siguiente resolución por unanimidad:

**CT/VII/608-1/23.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 100 y 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 97 y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia **confirma** la clasificación realizada por la Coordinación de Apoyo a Becarios e Investigadores (ahora Coordinación de Programas para la Formación y Consolidación de la Comunidad), respecto de un código QR y sello digital de la firma electrónica, contenidos en el comprobante de Acreditación del Sistema Nacional de Investigadores de la Dra. Martha Patricia Domínguez Chenge, expedido por la Universidad Veracruzana, por considerarse información confidencial.

**CT/VII/608-2/23.** Entréguese al solicitante, a través de la Unidad de Transparencia, las versiones públicas autorizadas a la Coordinación de Programas para la Formación y Consolidación de la Comunidad.

**12. Solicitud de Acceso a la Información 330010923000611**

Por medio de la solicitud de información pública 330010923000611 se requirió de este Consejo lo siguiente:

[...]  
*Copia en versión electrónica de los informes narrativos y financieros presentados por la FEMEXPALMA, en relación a los proyectos apoyados por esa dependencia, lo anterior del año 2018 al año 2023, (sic)*  
[...]

Esta solicitud fue turnada y atendida por la Unidad de Articulación Sectorial y Regional la cual en su respuesta manifestó que en los informes narrativos y financieros presentados por la FEMEXPALMA, en relación a los





**ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN  
CT/VII/23**

proyectos apoyados por esa dependencia, lo anterior del año 2018 al año 2023 se identificó información concerniente a domicilios particulares, correos electrónicos, firmas autógrafas, teléfono y fax, fecha de nacimiento, sexo, clave de elector, sección, número identificador (OCR), zona de lectura mecánica, firma autógrafa, código QR, número de cuenta personal, R.F.C. y huella dactilar, C.U.R.P., estado civil, cédula fiscal, Número de seguridad social, nacionalidad, nombre de abuelos y padres de familia, Género, relacionados en el cuadro inserto corresponden a personas físicas identificadas o identificables, por lo que en términos del artículo 3, fracciones IX y X, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, son considerados como datos personales susceptibles de ser clasificados de conformidad a lo dispuesto por los artículos 100 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 97 y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CARPETA	SUBCARPETA	DOCUMENTO	PÁGINA	DATOS QUE CONTIENE
Etapa 1	05 art. Científico La Palma de Aceite Tabasco.	Art. Dr. Hilario Becerril - Investigador COLPOS	1	Teléfono particular
	06 estudio de Mercado y SIM	Estudio de Mercado y sistema de inteligencia de mercado	106	Correo electrónico particular.
	10 resultados estudios topográficos y mecánica de suelos.	Estudio de mecánica de suelos	1-23	Correo electrónico particular.
	10 resultados estudios topográficos y mecánica de suelos Estudio topográfico.	Estudio Topográfico	1-5	Correo electrónico particular.
	14 monitoreo y control.	Informe de gestión y evaluación del proyecto	12, 14	Correo electrónico particular. Teléfono particular.

CARPETA	SUBCARPETA	DOCUMENTO	PÁGINA	DATOS QUE CONTIENE
Etapa 2	Anexo 01	Evidencia del envío de Artículo a Revista Científica Agrociencia	1, 3	Correo electrónico particular.
	Anexo 02	Gmail--1	1-3	Correo electrónico particular. Teléfono particular.
	Anexo 02 Doc. Adjunta CDE	3.-C.V. l' José Rodríguez Magaña	1-27	R.F.C. C.U.R.P. Estado civil Edad Cédula Fiscal N.S.S. Fecha y lugar de nacimiento Correo electrónico particular Domicilio particular Código QR
		FACT 220 REQ 203 C	1	
Anexo 02 Doc. Adjunta CIX	Héctor Currículum 2019	1, 14, 16, 23, 24-31, 33-45	R.F.C. C.U.R.P. Nº. Seguro social Fecha de nacimiento Lugar de nacimiento Teléfono particular Domicilio particular Correo electrónico particular Ciudad/País Código de barra y QR Firma autógrafa del titular Localidad Municipio Estado Nº de acta Nº de libro Nombres de padres y abuelos Edad Nacionalidad Clave de elector Sección Huella dactilar Número identificador (OCR) Zona de lectura mecánica	
		FACT 414 REQ 205-C	1	R.F.C. Código QR

*[Handwritten signature]*





**ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN  
CT/VII/23**

Anexo 02 Doc. Adjunta DRO y CDA	FACT 240 REQ 209-C	1	R.F.C. Código QR Domicilio particular
Anexo 03 C.V. CDL	Curriculum CDL 2019	1	Correo electrónico particular.
Anexo 03 Reportes varios	Informes Ensayos Concreto	2-5, 7-10, 12-15	Correo electrónico particular.
	Minuta 5- Reunión CDL y FEMEXPALMA	5-7, 11-12	Correo electrónico particular.
Anexo 05 Ejecución de obra – oct- dic 2019 Documentos varios.	Informes ensayos concreto.	2-5, 7-10, 12-15	Correo electrónico particular.
Anexo 05 Ejecución de obra – oct- dic 2019 Trabajos extraordinarios.	Minuta 5- Reunión CDL y FEMEXPALMA	5-7, 11-12	Correo electrónico particular.
Anexo 05 Modificaciones al Proyecto ejecutivo- septiembre 2019- catálogo y planes estructurales.	Correo acuse oficio	1, 3	Correo electrónico particular.
No tiene subcarpeta	2020.01.22 Correo sobre revista Agrociencia	1-3	Correo electrónico particular. Teléfono particular.
Anexo 06	Informe de gestión y evaluación del proyecto CIISPALMA- 2da. Etapa	90, 92, 95	Correo electrónico particular.
Anexo 13 Información consultora.	CV- Consultor	1-19	Correo electrónico particular. Estado civil Género Fecha y lugar de nacimiento C.U.R.P. Domicilio particular Código QR
Anexo 13 Otros doctos. Vinculación	Invitación a curso ISE a FEMEXPALMA	1	Correo electrónico particular.

CARPETA	SUBCARPETA	DOCUMENTO	PÁGINA	DATOS QUE CONTIENE
Etapa 3	Anexo 01- Obra Civil y Servicios Internos E2. Construcción CIISPALMA	Informe construcción E3 6124	17	Correo electrónico particular.
	Anexo 01- Obra Civil y Servicios Internos E2. Servicios Internos Básicos	inform_1	9	Correo electrónico particular Firma autógrafa
	Anexo 01- Obra Civil y Servicios Internos E2. Servicios internos básicos Aire Acondicionado Facturas	Fact 94~1	1	R.F.C. Domicilio particular Código QR.
		Hecho 86_1		
		Hecho 88_1		
	Anexo 01- Obra Civil y Servicios Internos E2. Servicios internos básicos Sistema de gases Contratos	Contra_1	4-5, 9-10	Domicilio particular Teléfono particular. R.F.C.
	Anexo 02- Plan adquisición. Anexo 2N- OC 570	Cotización AZPA- Marco Antonio Zavala	1	Correo electrónico particular. Teléfono particular. R.F.C.
		FACT 426- AZPA	1	Correo electrónico particular. R.F.C. Código QR
	Anexo 02- Plan adquisición. Anexo 5A- OC 471	Cotización CPS	1	Correo electrónico particular.
		FACT 43263 Paula Álvarez Gerónimo	1	Correo electrónico particular.
		Pago Paula Álvarez	1	Cuenta de depósito.
	Anexo 02- Plan adquisición. Anexo 5B- OC 485 y 493	CPS	1	Correo electrónico particular.
		LAGE	1	R.F.C. Domicilio particular Teléfono particular.
	Anexo 02- Plan adquisición. Anexo 5C- OC 539	Cotización LAGE	1	R.F.C. Domicilio particular Teléfono particular.
		FACT 43901 Paula Álvarez Gerónimo	1	R.F.C. Domicilio particular Teléfono particular. Código QR
Pago Paula Álvarez		1	Cuenta depósito.	





ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN  
CT/VII/23

	Anexo 02- Plan adquisición.	Plan de adquisición	41, 43, 52, 54, 58, 59	Correo electrónico particular. Teléfono particular. R.F.C. Cuenta de depósito
	Anexo 18	Distribución guías prácticas	4-9	Teléfono particular. Firma autógrafa
	Anexo 26	Informe Dr. Becerril – Artículo Científico COLPOS	2, 35	Correo electrónico particular.

CARPETA	SUBCARPETA	DOCUMENTO	PÁGINA	DATOS QUE CONTIENE
Etapa 4	Anexo 08- Proyecto Inv. Aplicada UJAT – DACBIOL Producto 8 Tres artículos sometidos en revistas JCR	ANFIBI ~ 1	4, 7	Correo electrónico particular.
		EPIFIT ~ 1	7	
		Mamíferos Palma Cahiers Agriculture	3-5, 7	
	Anexo 12 Talleres de Capacitación de productores. Lista de Asistencia	Curso CATAZAJA 10.03.22	1-3	Correo electrónico particular Firma autógrafa
		Curso MACUSPANA 09.03.22	1	Correo electrónico particular.
		Emilio R. -11.03.2022	1-3	Correo electrónico particular. Firma autógrafa
	Anexo 12 Talleres de Capacitación de productores. Lista de Asistencia	Lista de asistencia 19.08.2021	1-2	Sexo Firma autógrafa
		Palenque – 14-18 marzo	1-15	Correo electrónico particular Firma autógrafa
	Anexo 15 – Evento – 1ª Conferencia Palmeros Sustent.	Lista de asistencia conferencia	1-13	Correo electrónico particular Teléfono particular. Sexo Edad

CARPETA	SUBCARPETA	DOCUMENTO	PÁGINA	DATOS QUE CONTIENE
Informe Final	Anexo 2 2.01 proyecto Ejecutivo Mecánica de suelos	Estudio de mecánica de suelos	1-23	Correo electrónico particular.
	Anexo 2 2.01 proyecto Ejecutivo Modif. Proy. Ejec. 2019	Correo acuse oficio.	1, 3	Correo electrónico particular.
	Anexo 2 2.03 Estudio de mercado	Estudio de mercado y sistema de inteligencia	106	Correo electrónico particular
	Anexo 2 2.06 Centro Puesto en Marcha	Plan de adquisición	41, 43, 52, 54, 58, 59	Correo electrónico particular. Teléfono particular. R.F.C. Cuenta de depósito
	Anexo 2 2.06 Centro Puesto en Marcha Acta	Anexo 1 – Acta Sup. obra	13, 14	Correo electrónico particular. Firma autógrafa
	Anexo 2 2.06 Centro Puesto en Marcha Libro blanco 1. Plan Construc – Etapa 1(2018) Est. Mec. Suelos	Estudio mecánico de suelos	1-23	Correo electrónico particular
	Anexo 2 2.06 Centro Puesto en Marcha Libro blanco 1. Plan Construc – Etapa 1 (2018) Est. Topog	Estudio Topográfico	1-5	Correo electrónico particular
	Anexo 2 2.06 Centro Puesto en Marcha Libro blanco 2. Seg – Control – Sup Obra CV CDL	Currículum CDL 2019	1	Capital social Correo electrónico particular
	Anexo 2 2.06 Centro Puesto en Marcha Libro blanco 2. Seg – Control – Sup Obra Rep. Obra 1ra. Etapa CV CDL	Currículum CDL 2019	1	Capital social Correo electrónico particular
	Anexo 2 2.06 Centro Puesto en Marcha Libro blanco 2. Seg – Control – Sup Obra Rep. Obra 1ra. Etapa Reportes varios	Inf. Ensayos Concreto	2-5, 7-10, 12-15	Correo electrónico particular





**ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN  
CT/VII/23**

Anexo 2 2.06 Centro Puesto en Marcha Libro blanco 3. Modif. Proy. Ejec. 2019	Correo acuse oficio	1,3	Correo electrónico particular
Anexo 2 2.06 Centro Puesto en Marcha Libro blanco 4. Resp. Corresp. Obra CDE	3.- C.V. José Rodríguez Magaña FACT 220 REQ 203 C	1-27 1	R.F.C. C.U.R.P. Estado civil Edad Cédula Fiscal N.S.S. Fecha y lugar de nacimiento Correo electrónico particular Domicilio particular Código QR
Anexo 2 2.06 Centro Puesto en Marcha Libro blanco 4. Resp. Corresp. Obra CDX	FACT 414 REQ 205-C	1	R.F.C. Código QR

CARPETA	SUBCARPETA	DOCUMENTO	PÁGINA	DATOS QUE CONTIENE
Informe final	Anexo 2 2.06 Centro Puesto en Marcha Libro blanco 4. Resp. Corresp. Obra DRO y CDA	FACT 240 REQ 209-C	1	R.F.C. Código QR Domicilio particular
	Anexo 2 2.06 Centro Puesto en Marcha Libro blanco 6. Etapa1 Obra OctDic 2019 Estimaciones 2 – Nov 2019	Minuta 5 – Reunión CDL y FEMEX	5-7, 11-12	Correo electrónico particular

CARPETA	SUBCARPETA	DOCUMENTO	PÁGINA	DATOS QUE CONTIENE
Informe final	Anexo 2 2.06 Centro Puesto en Marcha Libro blanco 6. Etapa1 Obra OctDic 2019 Estimaciones 2 – Nov 2019 Trabajos Extraordinarios	Minuta 5 – Reunión CDL y FEMEX	5-7, 11-12	Correo electrónico particular
		Trabajos Extraordinarios	4-6, 10-11	Correo electrónico particular
	Anexo 2 2.06 Centro Puesto en Marcha Libro blanco 6. Etapa1 Obra OctDic 2019 Reportes obra Sup Externa Documentos varios	Inf. Ensayos Concretos	2-5, 7-10, 12-15	Correo electrónico particular
	Anexo 2 2.06 Centro Puesto en Marcha Libro blanco 8. Etapa 2 Obra AbrilOct2020 Asignación obra Actas eventos	Lista de asistencia 14 abril 2020	1	Firma autógrafa Correo electrónico particular
	Anexo 2 2.06 Centro Puesto en Marcha Libro blanco 8. Etapa 2 Obra AbrilOct2020 Contratos obra	Anexos 1 y 2 contrato ESVALLAR	1-23	Correo electrónico particular
		Contrato Construcción E2	6	Número de cuenta y clabe interbancaria personal
	Anexo 2 2.06 Centro Puesto en Marcha Libro blanco	Fact 8693 Gerardo Fact 8819 Gerardo Fact 9409 Gerardo	1	R.F.C. Código QR





ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN  
CT/VII/23

	9. Serv. Int. Básicos Aire Acondicionado Facturas			
	Anexo 2 2.06 Centro Puesto en Marcha Libro blanco 9. Serv. Int. Básicos Aire Acondicionado Proceso Asignación Actas eventos	Lista de asistencia 15 de abril 2020	1	Firma autógrafa Correo electrónico particular
	Anexo 2 2.06 Centro Puesto en Marcha Libro blanco 9. Serv. Int. Básicos Sistema Gases Contrato	Contrato SAPSA 14 AGO 2020	5,9-10	Correo electrónico particular.
	Anexo 2 2.06 Centro Puesto en Marcha Libro blanco 9. Serv. Int. Básicos Voz y datos Contrato	Contrato Red Voz y datos.	2, 5, 9-10	Correo electrónico particular Domicilio particular Número de INE Teléfono particular

CARPETA	SUBCARPETA	DOCUMENTO	PÁGINA	DATOS QUE CONTIENE
Informe final	Anexo 2 2.06 Centro Puesto en Marcha Libro blanco 9. Serv. Int. Básicos Voz y datos Facturas	Fact. 491- Luis Alberto Pola Naranjo.	1-2	R.F.C. Código QR.
		Fact. 510- Luis Alberto Pola Naranjo.	1-2	R.F.C. Código QR.
	Anexo 2 2.12 Evidencia transf. Tec. Parcelas participativas	Informe final- Proyecto INIFAP	71, 72, 74, 76- 77, 80-81,83, 85, 88, 91, 119	Firma autógrafa
	Anexo 2 2.12 Evidencia transf. Tec. Parcelas participativas Días demostrativos	9- Lista de asistencia- DÍA DEMO	1-2	Firma autógrafa
	Anexo 2 2.14 Implem. Capac. Lista de asistencia	Curso CATAZAJA 10.03.22	1-3	Correo electrónico particular Firma autógrafa
		Curso MACUSPANA 09.03.22	1	Correo electrónico particular.
		Emilio R. -11.03.2022	1-3	Correo electrónico particular. Firma autógrafa
		Lista de asistencia 19.08.2021	1-2	Sexo Firma autógrafa
		Palenque -14-18 marzo	1-15	Correo electrónico particular Firma autógrafa
	Anexo 2 2.15 Est. Vinculación	Estrat Mecs. Vinculación	14, 23-24	Correo electrónico particular
	Anexo 4 4.1 Artículos Científicos	Artículo Dr. César Márquez	1	Correo electrónico particular
		Artículo Dr. Osorio- Osorio et al 2021 Opsiphanes casina Fabricii	1	Correo electrónico particular
	Anexo 4 4.1 Artículos Científicos PB- Artículos sometidos Revistas JCR	ANFIBI-1	4,7	Correo electrónico particular
		EPIFIT-1	7	Correo electrónico particular
		Mamíferos Palma Cahiers Agriculture	3-5,7	Correo electrónico particular
	Anexo 4 4.2 Formación RH Ephesien Zidor	Actas tesis Ephesien Zidor	2	Correo electrónico particular
		Tesis Ephesien Zidor	2	Correo electrónico particular
Información complementaria Estudio mecánico de suelos	Estudio mecánico de suelos	1-23	Correo electrónico particular	
Información complementaria Estudio topográfico	Estudio Topográfico	1-5	Correo electrónico particular.	

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 111, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 118, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como por el Lineamiento Noveno, de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, la Unidad de Articulación Sectorial y Regional, pone a disposición del particular dichos documentos en versión pública.





ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN  
CT/VII/23

En ese sentido, se emitió la siguiente resolución por unanimidad:

**CT/VII/611-1/23.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 100 y 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 97 y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia **confirma la clasificación** realizada por la Unidad de Articulación Sectorial y Regional, respecto de: teléfono particular; correo electrónico particular; RFC; CURP; estado civil; edad; cédula fiscal; número de seguridad social; fecha y lugar de nacimiento; correo electrónico particular; domicilio particular; código QR; ciudad; país; código de barras y QR; firmas autógrafas; localidad, municipio y estado de residencia; número de acta de nacimiento; número de libro; nombre de padres y abuelos; edad; nacionalidad; clave de elector, sección, huella dactilar, número de identificador OCR y zona de lectura mecánica; género; cuenta de depósito; sexo; capital social; número de cuenta y clabe interbancaria personal y número de INE, contenidos en las documentales que forman parte de informes narrativos y financieros presentados por FEMEXPALMA del periodo comprendido del año 2018 al 21 de julio de 2023, por considerarse información confidencial.

**CT/VII/611-2/23.** Entréguese al solicitante, a través de la Unidad de Transparencia, las versiones públicas autorizadas a la Unidad de Articulación Sectorial y Regional.

**13. Solicitud de Acceso a la Información 330010923000614**

Por medio de la solicitud de información pública 330010923000614 se requirió de este Consejo lo siguiente:

[...]

*Solicito la base de datos con la información del Sistema Nacional de Investigadores para los años 2015-2023\*, con la siguiente información: Grado académico, Nombre, Apellidos Paterno y Materno, Sexo, Nivel, Emérito, Vivo, Institución, Área de conocimiento, Disciplina, Subdisciplina, Especialidad, Institución de adscripción, Entidad Federativa de adscripción. \* en caso de no contar con la información a 2023, favor de proporcionar hasta 2022 (Sic)*

[...]

Esta solicitud fue turnada y atendida por la Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores (ahora Coordinación de Programas para la Formación y Consolidación de la Comunidad, en términos de lo dispuesto por el artículo 9, fracción II, inciso a), del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2023), la cual manifestó en relación al dato relativo al sexo, entendido como la condición orgánica que distingue entre hombre y mujer, vinculado a una persona, por lo que dicho dato es considerado como un dato personal susceptible de clasificación de acuerdo a lo establecido en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En ese sentido, se emitió la siguiente resolución por unanimidad:

**CT/VII/614/23.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 100 y 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 97 y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia **confirma la clasificación** realizada por la Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores (ahora Coordinación de Programas para la Formación y Consolidación de la Comunidad), respecto del sexo que identifica a las personas investigadoras integrantes del Sistema Nacional de Investigadores (ahora Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores), por considerarse información confidencial.

X

p





ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN  
CT/VII/23

14. Solicitud de Acceso a la Información 330010923000618

Por medio de la solicitud de información pública 330010923000618 se requirió de este Consejo lo siguiente:

[...]

*Solicitó: el número de investigadores que en su línea de investigación incluyan el tema de polinizadores y/o servicios de polinización a lo largo de toda la República Mexicana, así como el nombre de la investigación con el fin de identificar en que polinizador o servicio de polinización están investigando. Lo anterior del año 2022 al 2023. (Sic)*

[...]

Esta solicitud fue turnada y atendida por la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico (ahora Dirección Adjunta de Investigación Humanística y Científica, en términos de lo dispuesto por el artículo 9, fracción II, inciso a), del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2023), Unidad de Administración y Finanzas y a la Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores (ahora Coordinación de Programas para la Formación y Consolidación de la Comunidad, en términos de lo dispuesto por el artículo 9, fracción II, inciso a), del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2023), siendo esta última quien manifestó que en las solicitudes de inscripción de las personas investigadoras integrantes del Sistema Nacional de Investigadores (ahora Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores en término de lo previsto por el artículo 34 de la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2023), cuyas líneas de investigación versan sobre la "polinización", contienen sus datos personales a saber CURP, RFC, correo electrónico personal, sexo, edad, lugar de nacimiento y nacionalidad, los cuales son considerados confidenciales en términos de los artículos 100 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 97 y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En ese sentido, se emitió la siguiente resolución por unanimidad:

**CT/VII/618-1/23.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 100 y 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 97 y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia **confirma** la clasificación realizada por la Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores (ahora Coordinación de Programas para la Formación y Consolidación), respecto de la Clave Única de Registro de la Población, Registro Federal de Contribuyentes, correo electrónico personal, sexo, edad, lugar de nacimiento y nacionalidad de las y los investigadores Álvaro Edwin Razo León, Armando Falcón Brindis, Concepción Martínez Peralta, Eduardo Cuevas García, Mauricio Ricardo Quesada Avendaño, Oliverio Delgado Carrillo, Paula Sosenski Correa, Pedro Adrián Aguilar Rodríguez, contenidos en las solicitudes de inscripción a las Convocatorias 2022 y 2023 del Sistema Nacional de Investigadores (ahora Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores), cuyas líneas de investigación versan sobre la "polinización, por considerarse información confidencial.

**CT/VII/618-1/23.** Entréguese al solicitante, a través de la Unidad de Transparencia, las versiones públicas autorizadas a la Coordinación de Programas para la Formación y Consolidación.

15. Índice de expedientes clasificados como reservados.

El artículo 102 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información señala que cada unidad administrativa del sujeto obligado elaborará un índice de los expedientes clasificados como reservados, indicando el área responsable de la información y tema.





ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN  
CT/VII/23

El índice deberá elaborarse semestralmente y publicarse en formatos abiertos al día siguiente de su elaboración. Dicho índice deberá indicar, el área que generó la información, el nombre del documento, si se trata de una reserva completa o parcial, la fecha en que inicia y finaliza la reserva, su justificación, el plazo de reserva y, en su caso, las partes del documento que se reservan y si se encuentra en prórroga.

Cada unidad administrativa realizó la actualización de los expedientes clasificados como reservados en el formato correspondiente con la finalidad de obtener la aprobación por parte de los integrantes del Comité de Transparencia.

En virtud de lo anterior, se registraron los siguientes asuntos de reserva de información en el periodo comprendido de los meses de enero a junio de dos mil veintidós y que se detallan a continuación:

UNIDAD ADMINISTRATIVA	FOLIO SOLICITUD	SESIÓN DEL COMITÉ	FECHA	ACUERDO COMITÉ	PERIODO DE RESERVA
Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación	330010923000054	CT/II/2023	17/02/2023	CT/II/054-1/23	2 años
Unidad de Articulación Sectorial y Regional	330010923000053	CT/III/2023	02/03/2023	CT/III/053-1/23	5 años
Dirección Adjunta de Desarrollo Científico	330010923000134	CT/IV/2023	02/03/2023	CT/IV/134/23	3 años
Dirección de Vinculación y Enlace Nacional e Internacional	3300109230000316	CT/VI/2023	13/06/2023	CT/VI/316-1/23	3 años
Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación	330010923000349	CT/VI/2023	13/06/2023	CT/VI/349-3/23	3 años

De conformidad con lo anterior y toda vez que las reservas aludidas fueron aprobadas por el Comité de Transparencia del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías en sus diversas sesiones del primer semestre del año, se pone a consideración del órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS

**CT/VII/IECR-I/23.** Respecto del Índice de expedientes clasificados como reservados del Consejo Nacional de Humanidades Ciencias y Tecnologías, del periodo comprendido del mes de enero al mes de junio de dos mil veintitrés, con fundamento en el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia, **aprueba** el Índice de expedientes clasificados como reservados del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, de conformidad con el artículo 101 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numerales Décimo Segundo y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

**CT/VII/IECR-II/23.** Se instruye a la Unidad de Transparencia, para gestionar la publicación del Índice, con fundamento en el artículo 101, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Asuntos Generales

I. Ampliaciones de término

De conformidad con lo establecido por el artículo 45, fracciones II, IV, V, VI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y su correlativo 61, fracciones II, IV, V y VI, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública, la Unidad de Transparencia, informa al Comité de Transparencia que se autorizó la ampliación del plazo ordinario de atención para la sustanciación de las solicitudes:





ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN  
CT/VII/23

330010923000378, 330010923000382, 330010923000384, 330010923000388, 330010923000390,  
330010923000394, 330010923000402, 330010923000406, 330010923000488, 330010923000496,  
330010923000502, 330010923000514, 330010923000516, 330010923000513, 330010923000515, 330010923000527,  
330010923000555.

Una vez agotados los puntos del orden del día, se cierra la presente sesión el mismo día de su inicio, siendo las dieciocho horas con cuarenta y tres minutos y firman al calce los que en ella intervinieron para su debida constancia.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Mtra. Belén Sánchez Robledo	Suplente de la Presidencia del Comité de Transparencia	
Lic. Oscar García Palomares	Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control	
Lic. Fernando Hernández Flores	Titular del Área Coordinadora de Archivos	
Lic. Enrique Sánchez Muñoz	Suplente de la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia	

